

01129

Heroica ciudad y puerto de Tampico, Tam., 10 de Septiembre de 2021.

RECIBIDO
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

13 SEP. 2021

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.**

Hora: 11:55 hrs Anexos: _____
Recibe: Amparo

El Ayuntamiento de Tampico en el Acta 91, Sesión Ordinaria número 85, celebrada el 09 de Septiembre de 2021, en el punto número V del Orden del Día, aprobó autorizar a la empresa Hova Green, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia con domicilio en carretera Tampico-Valles, en Tampico, Tamaulipas, para tal efecto se anexan los siguientes documentos:

1. Iniciativa de Decreto.
2. Copia certificada de la solicitud de la empresa HOVA GREEN, S.A. DE C.V., al Municipio de Tampico, mediante el cual solicita la concesión para operar una procesadora de residuos orgánicos en el Municipio de Tampico. Propuesta de construcción y operación de ecoparque industrial para aprovechamiento de residuos sólidos urbanos. Alcances de proyecto.
3. Copia Certificada del acta constitutiva donde acredita la existencia legal HOVA GREEN, S.A. DE C.V. Copia certificada de la protocolización de acta de asamblea, cambio de nombre a HOVA GREEN, S.A. DE C.V. Protocolización de acta de asamblea incremento de objeto social de la persona moral.
4. Proyecto Ejecutivo
5. Copia certificada del Dictamen de factibilidad del predio expedido por el Municipio.
6. Copia Certificada de deslinde del predio expedido por la Secretaría de Finanzas.
7. Copia certificada de la escritura de propiedad del inmueble municipal.
8. Copia certificada del Certificado de libertad de gravamen.
9. Manifiesto de propiedad y avalúo del inmueble expedido por la Dirección de Catastro del Municipio.
10. Copia certificada de acta del Comité de Evaluación, de fecha 18 de agosto de 2021, respecto a la viabilidad de la propuesta planteada por la empresa HOVA GREEN, S.A. DE C.V.
11. Copia certificada de escrito de fecha 02 de julio de 2021, mediante el cual se instruye la conformación de Comité de Evaluación.
12. Copia certificada del punto número VIII de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 80, de fecha 30 de junio de 2021, en el cual se autoriza otorgar concesionar una superficie de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, con el propósito de



establecer en tal lugar una empresa procesadora de residuos orgánicos que genere energías limpias

13. Copia certificada del punto número V, de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85, de fecha 09 de septiembre de 2021, en la cual el Municipio de Tampico autoriza a la empresa Hova Green, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia en carretera Tampico-valles.

14. Fotografías del inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización y aprobación de la iniciativa, para autorizar a la empresa Hova Green, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia en carretera Tampico-valles, para posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.


LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO.




LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.



Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, 10 de Septiembre de 2021.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CD. VICTORIA, TAM.
P R E S E N T E**

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH, Presidente Municipal de Tampico, Tam., en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 3, 4, 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

C O N S I D E R A N D O:

Primero: Es trascendental para el Municipio de Tampico cumplir con lo estipulado en el artículo 115 fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 132 fracción III de la Constitución local del Estado referente al servicio de recolección de basura en la ciudad y mantener limpia la misma garantizando a los ciudadanos espacios limpios en la localidad para su mayor bienestar.

Segundo: En fecha 30 de junio de 2021, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 80, el Cabildo de la ciudad de Tampico tuvo a bien aprobar concesionar una superficie de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en domicilio conocido en carretera Tampico-Valles, con el propósito de establecer en tal lugar una empresa procesadora de residuos orgánicos que genere energías limpias.

01130

Tercero: Posteriormente mediante Sesion Ordinaria 85 celebrada el 09 de septiembre de 2021 se aprobó autorizar a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en el predio conocido como zona de transferencia hasta en 2.5 hectáreas con domicilio conocido en carretera Tampico-Valles.

Cuarta: Entre los beneficios que generaría al municipio esta operación consiste en el tratamiento a la basura que se genera en todo la ciudad, además el municipio ya no gastaría las cantidades económicas que en exceso se han gastado a través de los años, por las cuestiones de los camiones y gasolina. De autorizarse lo anterior, el Municipio de Tampico sería de los primeros municipios a nivel nacional con contar con tal tecnología moderna e innovadora en el tratamiento de la basura generada. Y en virtud de los trabajos que se tendrían que realizar para operar e instalar la empresa generadora de residuos orgánicos, el plazo de concesión propuesto es de 20 años, para así lograr el fin propuesto en beneficio de la sociedad tampiqueña y en beneficio del erario municipal. Lo anterior con independencia de las argumentos esgrimidos durante los correspondientes sesiones de cabil descritas.

Quinta.- Atento a lo anterior, en cumplimiento a los acuerdos de Cabildo antes señalados, y en uso de las facultades que me concede los artículos 51 inciso b), número 4, y artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal, Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

01190

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos organicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectareas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Si la empresa HOVA GREEN, S.A. DE C.V. no destina el inmueble bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la concesión será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico.

TRANSITORIO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAMPICO**

LIC. JESUS ANTONIO NADER NASRALLAH.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ARTURO BAZALDUA GUARDIOLA

